

CAPÍTULO XV.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO—DESASTRES FINANCIEROS
É INJUSTO DESCRÉDITO DE MÉXICO.

PARA poder apreciar mejor los beneficios que nos ha acarreado la paz que hoy disfrutamos, demos siquiera sea una rápida ojeada hacia los pasados desastres hacendarios de México, y comparemos en seguida nuestro inmerecido descrédito de aquellos tiempos con el prestigio de que hoy disfruta el país en el extranjero, prestigio que constituye una de las conquistas de que justamente se envanece la nación.

El primer problema administrativo que se presentó á los ojos del libertador Iturbide fué el económico, de suyo grave en todo país, porque es el núcleo de la vida pública, máxime en los que acaban de adquirir la soberanía política. La guerra de Independencia, prolongada, como se ha dicho, por once años, había empobrecido á la Nueva España, obligada por la naturaleza de aquella lucha á costear los gastos del combate, tanto por parte de unos, como por la de otros beligerantes. El trono imponía nuevas contribuciones y aumentaba las existentes para erogar los crecidos gastos de la guerra, y los insurgentes hacían cosa semejante; no imponiendo gabelas, sino obligando de hecho á los agricultores y comerciantes á exhibir dinero, caballos, armas y comestibles. Además, la Independencia por sí misma derogaba impuestos de consideración, como los derechos de lanza y de títulos nobiliarios; los de los monopolios, los de extracciones y otros muchos, á tiempo que aumentaba los gastos de la nación para sostener los poderes públicos, las plantas de empleados en los puertos nuevos; pues en tiempo de la dominación española sólo estaban autorizados Acapulco y Veracruz.

Acaso hubiera podido el país por sí solo proporcionar los elementos pecuniarios que se requerían para su administración, mediante un buen sistema hacendario sabiamente dispuesto; pero la inexperiencia de los hombres que empuñaron las riendas del gobierno, por una parte, y el vehemente deseo de entrar en negocios con grandes naciones, como para demostrar en la práctica el hecho de la emancipación, sugirió el pensamiento de contratar un empréstito en Londres.

Inglaterra se había mostrado muy adicta á la causa de la Independencia mexicana. Desde 1792, Pitt pretendió enviar á México á jesuitas expulsados de Italia, á fin de que promovieran una guerra de independencia. Después vino con idéntico objeto D. Francisco Miranda, originario de Caracas, protegido por el primer ministro Bristot. Todo esto se sabía en el país á raíz de la coronación de Iturbide; y además, el hecho de haber sido Inglaterra una de las primeras naciones que reconocieron la In-

dependencia, confirmó el concepto de la simpatía de la Gran Bretaña por la nueva nación. Sin embargo, tenemos por cierto que aquella actitud de la gran potencia europea no era el efecto de simpatías, extrañas al orgullo británico. Después que Inglaterra había perdido las importantes posesiones de América que forman gran parte de los Estados Unidos, no podía ver con calma que España conservara las suyas. Pero los mexicanos creyeron ciegamente en tal simpatía y escogieron á la Gran Bretaña para sus primeras operaciones hacendarias. Desastradas en grado sumo fueron éstas por cierto. En virtud del decreto expedido por el Congreso General el primer día de Mayo de 1823, el Gobierno autorizó á D. Francisco Migoni para contratar un empréstito en Londres. El negocio se hizo en los términos siguientes:

Emitió Migoni en aquella plaza 16,000 bonos de 100 y 150 libras esterlinas, por valor total de \$16,000,000. La casa de Goldschmidt compró ese papel al 50 por ciento, por manera que el préstamo se redujo efectivamente á \$8,000,000, así es que en el momento mismo de negociar, perdió México una cantidad igual á esa última. Los bonos vendidos ganaban un interés anual de 5 por ciento nominal; pero en realidad el 10 por ciento, supuesto que los bonos de 100 libras se pagaban á 50. Para garantía de ese préstamo, se hipotecaron todas las rentas de México, más las de una contribución especial.

De los ocho millones referidos se emplearon desde luego fuertes cantidades en pagar los gastos del empréstito, los primeros dividendos, y en hacer algunas amortizaciones; por manera que el Gobierno mexicano recibió únicamente \$5,698,300 en letras sobre Londres y tejos de oro. En resumen: esta operación había costado á México el 68 por ciento, enorme despropósito, que si bien no resultó de pronto porque el déficit anual era de unos tres millones; tampoco dilató mucho en hacerse insostenible. Las dificultades del Gobierno subieron de punto para cubrir ese compromiso, á causa de la quiebra de la casa Goldschmidt y Compañía. En materias económicas tiene muy particular aplicación el proverbio bíblico: "Un abismo llama á otro abismo," y así aconteció que el Gobierno mexicano resolvió salir de su primer absurdo hacendario despeñándose en otro.

En 27 de Agosto de 1823, el Congreso decretó la contratación de un nuevo empréstito, con la casa Manning y Marshall, establecida en México, empréstito que los Sres. Barclay, Richardson y Compañía, de Londres, se encargaron de levantar en la capital inglesa. Esta nueva operación se hizo en los términos siguientes:

Se emitieron 24 mil bonos por valor de 16 millones de pesos, los cuales bonos vendidos en el mercado de Londres al 86¼ por ciento produjeron la suma de \$13,880,000. De esta suma se apartaron cantidades de consideración para amortizar bonos de Migoni, pagar comisiones y gastos, y primeros dividendos, y el Gobierno sólo recibió... \$6,094,560, y no todo en dinero, sino una parte en efectivo, y otra, la mayor, en fusiles y buques viejos y vestuario. Y todavía de esa cantidad hay que deducir otras en contra del tesoro mexicano, porque la casa de Barclay quebró, y el Gobierno perdió por una parte \$1,519,644 que debía pagarle esa casa, y por otra \$2,000,000 que ella tenía en caja para el expresado Gobierno, cuando suspendió sus negocios á causa de la quiebra. Se ve, pues, cuán pequeña fué la cantidad efectiva recibida por México; por la cual, no obstante, cobraban los ingleses en 1862 la suma de \$62,000,000, después de haber recibido muchos pagos por dividendos y por amortizaciones.

En 1827, se convino en capitalizar los intereses que gravitaban horriblemente sobre la nación, presa ya de las guerras civiles. En esta operación volvió á perder México seis millones de pesos. A ella siguieron otras muchas, en que el país hizo grandes sacrificios y derrochó su buena fe, sin lograr liquidar la deuda, á causa, como es evidente, de lo usurario de los negocios. Para enumerarlos todos sería preciso un libro. Sintetizando diremos, que hasta 1862, en que Inglaterra intentó cobrar con las armas en la mano el importe de la deuda, las operaciones con la Gran Bretaña arrojaban el resultado siguiente:

Por los dos préstamos relacionados recibió la República en dinero y efectos..... \$ 8,065,406.40.

Pagó por amortización y créditos hasta el año de 1832, \$ 11,381,690.31.

Gastos, comisiones y pérdidas, \$ 12,552,903.29.

Es decir, que habiendo pagado 24 millones por 8 que recibió, todavía, en 1862 se le reclamaban 62 millones de pesos. Tan descabellada operación tenía que producir las suspensiones de pagos, como la produjo en efecto, y con ella el descrédito del deudor; desprestigio que fué aumentando sobre todo entre el público que no analiza el corazón de los asuntos.

Mientras tanto, el acreedor exigía hasta enviar sus buques de guerra á Veracruz, y el país, que era presa de las revoluciones, se veía en la imposibilidad de pagar. Inglaterra retiró sus fuerzas; pero la disputa de la deuda inglesa se mantuvo viva hasta los últimos días de la administración del General González, en que llegó á causar trastornos del orden público, la discusión del contrato Noetzlin en la Cámara de Diputados, contrato referente al reconocimiento y conversión de esa deuda. El pueblo todo se oponía desesperadamente á la aprobación de ese contrato. Aglomerábase en las galerías de la Cámara, oprimiendo á los diputados con actitud excesivamente vigorosa; recorría las calles lanzando imprecaciones contra el Gobierno; desahogaba su enojo por medio de la prensa independiente; excitaba á los diputados de la minoría á pronunciar discursos que se hicieron memorables por su literatura y violencia, y después de luchar con la fuerza pública, logró que la mayoría de la Cámara rechazara el contrato.

Por fin, las leyes expedidas por el gobierno en 22 de Junio de 1885, pusieron fin á esos combates de la opinión, reconociendo la deuda, convirtiéndola y reglamentando su pago.

Mas no debe atribuirse el descrédito de México tanto á las suspensiones temporales del pago de esa y otras grandes deudas, de que hablaremos, cuanto á las querellas numerosas y regularmente injustas que interponían los súbditos europeos con motivo de cierto sistema de negocios usurarios que hacían con los gobiernos, y que solían producir dificultades ineludibles. El estado de perpetuas revoluciones en que se hallaba el país aumentaba su déficit constantemente, no sólo por los gastos de guerra, sino porque las principales fuentes de ingresos, como los puertos de altura y las grandes aduanas interiores eran ocupados con frecuencia por los revolucionarios, quienes privaban á los respectivos gobiernos de esos recursos. En tal situación, aumentando de año en año la bancarrota como la bola de nieve, los gobiernos se veían en grandes apuros de que pretendían salir realizando negocios de escandaloso agio con los comerciantes extranjeros. Esos negocios consistían en lo siguiente:

Circulaban entonces en las plazas, papeles de créditos contra el Gobierno, que tenían un valor efectivo de 6 por 100. A este precio lo compraban los comerciantes y luego celebraban contratos con el Gobierno del tenor siguiente (copiamos á la letra):

Fulano de tal (súbdito de Su Majestad Británica, Francés, Español, etc.), hace al Supremo Gobierno la siguiente proposición:

Entregar en la Tesorería General en dinero efectivo.....	\$ 10,000
Idem en una orden sobre la Aduana de México que se le admitirá como dinero.....	10,000
En papeles ó créditos reconocidos al plazo de dos meses.....	30,000

Esta suma de.....\$ 50,000

ganará el seis por ciento anual hasta su amortización, y será pagada por la aduana marítima de Veracruz, en compensación de toda clase de derechos directos ó indirectos, causados ó por causar de todas las casas que se designen.

México, tantos, etc.

(Firma del interesado.)

El Gobierno, con tal de salir de su apuro, aceptaba esta proposición, firmándola y dándose por recibido; y el tenedor ó la aprovechaba en el acto para sí, esto es, para introducir por la aduana de Veracruz efectos para su casa, ó vendía el documento á otro importador con un descuento de seis por ciento á lo más. Sucedía á veces, que antes de introducir efectos por todo el valor íntegro del documento, caía el Gobierno que lo había aceptado: el nuevo personal rehusaba pagarlo, y entonces el comerciante que ya había recibido 30 ó 40 mil pesos por los 12 que dió, ponía el grito en el cielo llamándose robado, y haciendo valer su carácter de súbdito inglés ó francés, entablaba la correspondiente reclamación, lo cual daba origen á que en Europa se hablara de expoliaciones y robos hechos por los gobiernos mexicanos. Salta á la vista que tales expoliaciones eran imaginarias. El extranjero negociante conocía con plenitud el estado del país, la frecuencia con que se renovaba el personal de los gobiernos, los compromisos de los nuevos; tenía, pues, conciencia de los riesgos á que se exponía. Además, cada quien hacía estos negocios, cuando ya estaba muy próxima la llegada de sus efectos á Veracruz, así es que en el acto aprovechaba el documento. Sólo por mera casualidad sucedía que entretanto se verificara el cambio de Gobierno.

Por lo demás, el carácter exageradamente usurario del negocio, lo desamparaba de toda justicia en la reclamación. Esto no obstante, ellas se multiplicaban y con ellas el descrédito del país en Europa. A fin de arreglar esas reclamaciones, así como las promovidas por despojos y abusos que cometían las partidas revolucionarias en los bienes de los extranjeros, se celebraron varias convenciones que sería prolijo reseñar, y por último, se redujeron á un solo cuerpo de crédito, llamado, como hemos dicho, *deuda inglesa*.

Explicadas así brevemente las causas principales del desprestigio de México, daremos sucinta noticia de las deudas del país con otras naciones. La llamada española no fué en realidad sino una deuda interior nacional, como se verá por los siguientes datos:

Al terminar la guerra de insurrección, existían muchos acreedores que habían prestado dinero á las autoridades españolas, para los gastos de la guerra. ¿Quién debía pagar estos créditos? Parece indudable que España; puesto que habiendo servido esos recursos para combatir la Independencia de México, no cabía en la equidad que éste los pagara. Sin embargo, á fin de acreditar la honradez del Gobierno, de poner término á disputas enojosas, y de dar á España una prueba de hidalguía, el Congreso de 1824 "reconoció las deudas contraídas en la Nación Mexicana por el gobierno de los virreyes." Y en efecto, pagó con religiosidad los créditos que se le iban presentando.

En 1836, España, reconociendo el derecho de México á su Independencia, entró en relaciones con la nueva nación y celebró, al efecto, con ésta un tratado de amistad y comercio, cuyo artículo séptimo dice así:

"En atención á que la República Mexicana, por ley de 28 de Junio de 1824, de su Congreso General, ha reconocido voluntaria y espontáneamente como propia y nacional toda deuda contraída sobre su Erario por el Gobierno español de la Metrópoli y por sus autoridades, mientras rigieron la ahora independiente nación mexicana, hasta que del todo cesara de gobernarla en 1821, y que, además, no existe en la República confisco alguno de propiedades que pertenecían á súbditos españoles, la República Mexicana y S. M. C., por sí y por sus herederos y sucesores, de común conformidad, desisten de toda pretensión ó reclamación mutua que sobre los expresados puntos pudiera suscitarse, y declaran las dos altas partes contratantes libres y quitas desde ahora para siempre de toda responsabilidad en esta parte."

Este artículo acentuó y ratificó el carácter puramente nacional é interior de la deuda de México con los acreedores de que se trata; pero cumple á la verdad histórica decir que los Plenipotenciarios de España en México violaron en sus reclamaciones ulteriores lo convenido en el Artículo 7 del Tratado de Madrid. En efecto, en 1841, los herederos de D. Pablo Ruiz de Bastida ocurrieron al Ministro español, y éste al de Relaciones solicitando la liquidación de un crédito de la especie referida. Como era natural, el Gobierno Mexicano desconoció la intervención del Plenipotenciario en ese cobro, puesto que el Artículo 7 del Tratado de Madrid había declarado que México y España quedaban *para siempre quitas y libres de toda responsabilidad por esa parte*. Tratándose, pues, de una deuda interior, ninguna razón de ser tenía la mediación de la legación española. Si el sol tiene algún oficio en el cielo, parecenos que no será tan luminoso como la justicia de México al desconocer la personalidad de los diplomáticos españoles en esos casos. Sin embargo, las reclamaciones se multiplicaron; los Ministros Plenipotenciarios españoles insistieron en su derecho á intervenir tal y como si no existiera el Artículo 7 del Tratado de 1836; los gobiernos mexicanos insistieron por su parte en hacer efectivos los efectos inmediatos de ese Tratado, especialmente de ese artículo. Entretanto, según era debido, los créditos no se pagaban, y como resultado de esto, levantábase en España cual se había levantado en Inglaterra, el grito contra la falta de probidad y cumplimiento del Gobierno de México. He aquí otra causa del naufragio de su crédito. ¡De nada había servido pagar millones por la deuda que contrajeron los virreyes! Intrigas de política azuzaban á los reclamantes, y por fin tuvo que celebrarse una convención con España en 1847 para poner término al conflicto. La guerra que meses después estalló entre México y los Estados Unidos hizo imposi-

ble el cumplimiento inmediato de tal convención, lo que dió lugar á nuevas dificultades. En este arreglo, que después se elevó á la categoría de tratado solemne, se convino (Art. 13) en que "Las reclamaciones españolas comprendidas en el convenio son únicamente las de origen y propiedad españolas; mas no aquellas que aunque de origen español, han pasado á ser propiedad de ciudadanos de otra nación." Este Tratado fué causa de nuevas injusticias, porque siguieron presentándose deudas de origen español, pero vendidas ya á otros súbditos, y reclamándose el pago por los ministros españoles. Así se violaba el Artículo 13 de este Tratado como se había violado el 7 del anterior. Volvió el Gobierno á oponerse á esas reclamaciones, volvió á negar los pagos en virtud de ellos, y volvió á levantarse más agudo aún el grito contra el Gobierno de México.

Tal es, por lo que hace á España, la historia del descrédito de la nación mexicana.

Tampoco el negocio llamado indebidamente *Deuda con Francia* merece este nombre, porque también en él la intervención de la diplomacia fué de todo punto impertinente.

El 16 de Febrero de 1846, el Ministro de Hacienda hizo un contrato con los Sres. Guillermo Drusina y Compañía y Serment P. Fort y Compañía, en virtud del cual deberían entregar al Gobierno \$940,000 en dinero efectivo y \$940,000 en bonos de 26 por 100, pagándose la suma total de \$1,880,000 con el 20 por 100 de los derechos de importación en la aduana marítima de Veracruz; con \$50,000 mensuales de la renta del tabaco; con los productos libres de la misma aduana, luego que se hubiesen cubierto otras órdenes anteriores; con permisos para la importación de algodón en rama, y con derechos de exportación de platas.

Las dificultades y trastornos de siempre, agravadas por la guerra con los Estados Unidos, obligaron al Gobierno á suspender un pago á los contratistas, quienes á su vez suspendieron las remisiones de dinero y bonos, pues no habían hecho la exhibición en una sola operación. Los contratistas demandaron al Gobierno ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y este respetabilísimo Tribunal, dió una brillante prueba de la honradez mexicana fallando en favor de los actores, y por consiguiente, condenando al Gobierno. En virtud de esta sentencia, las Cámaras de Diputados y Senadores expidieron una ley en Noviembre de 1850, reconociendo á los prestamistas franceses su deuda, puntualizando los términos del pago y asignando un 12 por ciento anual al dinero por el tiempo que durara sin ser pagado. Nuevos obstáculos impidieron que los abonos se hicieran con estricta puntualidad, y entonces la Legación de Francia intervino. El resultado fué una convención celebrada entre el Ministro plenipotenciario Sr. Levasseur y el Ministro de Relaciones, á cargo del célebre sabio mexicano D. Fernando Ramírez.

México siguió pagando con más ó menos interrupciones, y hasta el año de 1862, la liquidación de este negocio era la siguiente:

Importe de lo que se adeudaba á los prestamistas al celebrarse la Convención, y costo de los créditos que entregaron, \$ 357,082.00.

Recibieron en efectivo y por premio de cambio de plaza, \$ 1,156,287.47.

Se ve, pues, que como negocio de agio, no pudo haber sido más espléndido para los prestamistas, á pesar de lo cual, así como de haber obtenido sentencia favorable

del alto tribunal del país, circuló en las plazas de Francia una atmósfera de desprestigio para la Hacienda Pública de México. He aquí una soberbia muestra del acierto que suele caracterizar los fallos de la opinión.

Aparte de este negocio, el Gobierno tuvo otros con súbditos franceses, como los Sres. Jecker, Torre y Compañía, D. Julio Raillard y diversos de poca monta, así como los resultantes de la amortización del cobre, para la cual el mismo Gobierno emitió bonos por valor de más de seis millones de pesos, de los cuales bonos paraban en poder de franceses, cosa de \$ 800.000. Para arreglar el pago de todas esas deudas, se celebró una segunda convención, cuyos arreglos fueron cumplidos religiosamente por parte de México, al grado de que cuando se verificó la intervención francesa en el país, sólo se debían \$ 190,000.

La rápida historia que hemos hecho de la deuda mexicana hasta antes de la era de la paz, dará idea de la extrema injusticia que encierra el desprestigio económico del país, desprestigio que llegó á su extremo. Mas, por injusto que fuera, no es menos cierto, ni lo ruinoso de él para México, ni lo difícil de devolver al país reputación de que tanto necesitaba para su engrandecimiento. Espinosa tarea, á veces insuperable, es la de rehacer todo honor, que implica siempre el concepto de una virginidad; y más aún de rehacerlo en la conciencia pública, que como formada de conciencias individuales, está constituida de partes que pueden ser contradictorias é incompatibles. Esa tarea estaba reservada al gobierno del General Díaz, cuya gestión económica reseñaremos con la misma rapidez, si bien, con mucho menos desagrado que las anteriores.

Las principales necesidades hacendarias que se presentaron al comenzar la era de la paz consistían en el arreglo de la deuda interior, que formaba un laberinto no menos complicado que oneroso para el Tesoro; en emplear fuertes sumas para la construcción de ferrocarriles, que además de traer las utilidades inherentes al gran progreso en México causarían la importantísima de hacer mucho más difíciles las revoluciones; y, finalmente, en combatir por manera eficaz el déficit en el presupuesto de egresos que constituía el cáncer de las administraciones durante toda la era de México independiente.

Procediendo con extrema prudencia, se dieron y ejecutaron diversas leyes para la conversión y arreglo de la deuda exterior, que fueron simplificando su contabilidad y haciendo viable su pago, y se contrataron sucesivamente tres empréstitos con la casa Bleichroeder, de Berlín; uno en 24 de Mayo de 1888, por valor de \$ 52,500,000; otro en 14 de Mayo de 1890, que tuvo por objeto liquidar los créditos de las empresas ferrocarrileras, por valor de \$ 30,000,000, y otro autorizado por decreto de 29 de Noviembre de 1893, para arreglar y consolidar la deuda flotante, por valor de \$ 15,000,000. El empréstito garantizado por bonos del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, importó \$ 13,500,000.

Al escribirse estas líneas, la antigua deuda de Londres y convención inglesa á que nos hemos referido, y cuyo valor se fijó en \$ 74,111,500, se ha amortizado ya casi por completo, pues sólo debe la Nación en la actualidad \$ 134,153.12, cantidad de notoria insignificancia.

Para reunir en pocas líneas el estado de la deuda pública exterior é interior de la

República Mexicana, hasta el 20 de Abril de 1897, presentaremos el siguiente cuadro, no conocido aún del público en esta fecha:

Deuda interior convertida, representada por los bonos del 3 por 100 de 1886; cantidad líquida en circulación hasta 30 de Junio de 1896.....	\$ 51,676,425.00
Bonos de la deuda interior amortizable del 5 por 100 (1ª serie), emitidos con arreglo á la ley de 6 de Septiembre de 1894, que existen en circulación hasta 30 de Junio de 1896	19,985,800.00
Bonos de la deuda interior amortizable del 5 por 100 (2ª serie), emitidos con arreglo á la ley de 10 de Diciembre de 1895	914,500.00
Certificados de alcances mandados expedir conforme á las supremas órdenes de 28 de Mayo de 1886 y 10 de Noviembre de 1888 ..	329,221.91
Antigua deuda de Londres, cantidad líquida por convertir.....	134,153.12
Saldos insolutos de presupuestos desde 1º de Julio de 1882, hasta 30 de Junio de 1896.....	1,213,232.45
Bonos especiales emitidos por la Tesorería General de la Nación con causa de réditos á favor de algunas empresas ferrocarrileras y otras obras de utilidad pública.....	9,790,025.00
Créditos liquidados á favor de empresas ferrocarrileras, hasta 30 de Junio de 1896 que son pagaderos en numerario, bonos ó certificados admisibles con derechos de importación en las aduanas.	7,721.17
Créditos y obligaciones en cuenta corriente hasta 30 de Junio de 1896.....	106,931.63
Deuda pública exterior.....	109,087,500.00
Importe total de la deuda interior y exterior	\$ 193,245,510.28

De esos créditos, los que no ganan interés, importan.....	\$ 1,791,260.28
Los que ganan interés pagadero en moneda nacional, suman.....	82,366,750.00
La deuda cuyos intereses deben pagarse en el extranjero, importa..	109,087,500.00

Para cubrir el servicio de la deuda exterior é interior se necesita anualmente.... \$16,442,607.03. Una de las más grandes dificultades que ha tenido que vencer el Gobierno en el servicio de la deuda exterior ha sido la depreciación de la plata, que ha duplicado el importe de ese servicio. Con todo, el Gobierno ha preferido pagar doble, á causa de cambio, á suspender el pago de la deuda, y ese sacrificio ha sido el acto administrativo que más ha levantado el crédito de México en el Mundo Europeo.

En la actualidad, no es un secreto para nadie el que los valores mexicanos circulan en el exterior no sólo por su valor nominal, sino en muchos casos hasta con premio, debido á la extrema puntualidad con que se pagan los intereses.

Ahora bien, para compendiar el concepto del auge en que se encuentra la Hacienda Pública de México, diremos, que á pesar de tener que exhibir doble cantidad para cubrir el servicio de la deuda, el déficit está dominado, y no sólo, sino que en el último año fiscal se alcanzó un superávit consistente en:

1º \$8.526,489.79 existentes en dinero efectivo en la Tesorería General de la Nación á disposición del Gobierno.

2º \$4.664,197.20 que arrojó á favor del Erario la cuenta corriente seguida con el Banco Nacional, y cortada en 30 de Junio de 1896.

3º \$3.355,897.54 que importaron los créditos prescritos en el año fiscal de 1894-1895, y \$1.455,289.92 á que ascendieron los créditos del mismo carácter en 1895-1896.

Tal es, en resumen, el estado de la Hacienda y Deuda Pública de México, y por consiguiente, de su crédito en el exterior hasta los momentos de entregar los originales de esta obra á la imprenta.



CAPITULO XVI.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA—BENEFICENCIA—HIGIENE
Y SEGURIDAD PÚBLICA.

L amparo de tan bonancible estado económico, el Gobierno ha hecho florecer uno de los más poderosos elementos de prosperidad nacional: la instrucción pública, de que el pueblo mexicano tenía excepcional urgencia, después de sesenta y seis años de perpetuo combate. A ese fin se han fundado en la capital, Territorios y Estados, Escuelas Normales para profesoras y profesores; se han implantado los métodos más acreditados, é instalado numerosas escuelas á la altura de las mejores primarias de Europa. Para uniformar la enseñanza en todo el país, se han celebrado dos Congresos Pedagógicos, constituidos por delegados idóneos de las diversas entidades federativas, y han sido elevadas al rango de ley las resoluciones de esas asambleas. Por último, se ha declarado obligatoria la instrucción primaria para todos los niños de edad escolar. La Escuela Normal de Profesoras de la Ciudad de México es una de las más notables de América, y como en otro lugar la describimos, nos limitaremos por ahora á decir que ella imparte la instrucción á millares de niñas de todas las clases, y recibe vehementes alabanzas de cuantos extranjeros cultos la visitan. Para mejorar ilustrar la instrucción pública, se ha creado últimamente una oficina de la mayor importancia, llamada Dirección de Instrucción Pública, dependiente de la Secretaría de Justicia, y cuyo Director es el Doctor en Medicina D. Luis E. Ruiz, uno de los pedagogos de más nota en la República. Esta oficina trabaja con asiduidad y espérase que pronto serán conocidos los excelentes frutos que promete.

En una palabra: se ha dado á la instrucción primaria toda la importancia que tiene en el mundo moderno, y se ha organizado conforme á los más acreditados sistemas, y con toda la amplitud y universalidad que requiere.

Otra de las grandes atenciones del Gobierno ha sido la salubridad pública, de interés dominante en los pueblos más cultos. Todas las ciudades del país han emprendido trabajos á ese respecto; pero la obra principal, la obra máxima, digna de la reputación, romana ha sido la del Desagüe del Valle de México, empresa comenzada desde los primeros días del virreinato, continuada con empeño por todos los gobiernos, seguida asiduamente por Maximiliano y terminada por el Sr. Gral. Díaz, merced á enormes sacrificios de dinero que alcanzan muchos millones.

Esta obra material, de la que hablaremos pormenorizadamente al ocuparnos en el Distrito Federal, es la que mayormente inmortalizará el nombre del Presidente Díaz,

quien entre sus muchas venturas cuenta la de haber visto concluirse esta obra cuatro veces secular, y que preocupó á los mismos aztecas.

Intimamente ligada con la obra del desagüe del Valle, está la del desagüe de la ciudad de México, de que también hablaremos detalladamente en otro lugar, obra que en estos momentos se prosigue con gran actividad y acopio de materiales, y que una vez terminada, como lo será en breve, hará de la ciudad de México una de las más sanas del mundo. Además de esas grandes obras, se han establecido lavaderos públicos para los pobres; se ha organizado conforme á un plan perfectamente científico el Consejo Superior de Salubridad, ramificado en toda la República; se ha expedido el Código Sanitario, que comprende con fuerza de ley todos los preceptos de la higiene pública; se han instalado oficinas para la vacuna en todo el país, servidas por médicos, y con todas las condiciones de la ciencia; se han organizado igualmente oficinas para las vacunaciones rábicas, diftéricas, etc., y se han dictado sabias y oportunas medidas para impedir los contagios en casos de tifo. En resumen, se han implantado todos los procedimientos para perfeccionar la higiene pública, que aconsejan las modernas conquistas de la ciencia.

Abundantes noticias daremos en el curso de este libro acerca de la Beneficencia Pública, uno de los ramos que mejor reflejan el estado de cultura de un pueblo. Para no repetir nuestros datos, diremos aquí tan sólo algunas palabras que comprenden la noción general de la beneficencia en México. Hasta muy avanzada la segunda mitad de este siglo, todas las fundaciones benéficas en el país se debieron á la iglesia ó á eclesiásticos y personas piadosas. Cada uno de esos establecimientos, asilos, hospicios, hospitales, etc., tenían bienes raíces con cuyos productos se cubrían los gastos de las respectivas casas. Al decretarse la Reforma, el general Doblado ocupó los bienes de beneficencia que fueron vendidos, como los del clero, y desde entonces los expresados establecimientos son sostenidos por el Gobierno. Durante algunos años, las Hermanas de la Caridad administraron y atendían las casas de beneficencia; pero habiendo sido expulsadas durante la administración del Sr. Lerdo, volvieron éstas á ser servidas por dependientes.

En la historia de la beneficencia mexicana habrá de observar el lector multitud de rasgos bellísimos de abnegación, caridad y ternura. Veremos fundarse el Hospicio de Pobres de México por el venerable canónigo Ortiz, quien se desprendió de cuantiosos intereses consumidos en esa casa, movido por el sentimiento de conmiseración que despertó en su alma generosa el llanto de un niño, que mamaba los pechos de una mujer ya muerta en miserable choza; se verá á un Záyago, humilde carpintero, recoger las mujeres dementes que vagaban por las calles, siendo el objeto de ludibrio público, asirlas en su casa y fundar con el fruto de su trabajo el Hospital del Divino Salvador para locas; veremos á los abnegados Hipólitos, la única orden monástica de origen mexicano, fundar el hospital de hombres dementes, y veremos una multitud de figuras venerables que la gratitud nacional eternizará en sus recuerdos.

Antiguamente, muchas poblaciones de importancia carecían de hospitales; la guerra no daba espacio á las grandes conmiseraciones del alma, ni á la acción del Estado para socorrer las miserias públicas; pero durante la época de la paz se han fundado muchos; los gobiernos han fijado su atención en esa importante materia, y este libro contiene las notas de ese interesante progreso.

Para terminar estos apuntes generales de información acerca de la República Mexicana, haremos resaltar uno de los bienes más suspirados, más trascendentales para el progreso, y más atendibles por parte de los extranjeros: la seguridad pública. Acabó para siempre la época tenebrosa en que los caminos eran como grandes galerías de ladrones, en que no era posible viajar de una población á otra, por cercana que fuera, sin ser acometidos por jaurías de salteadores. La generación presente no conoce ya aquellos días en que los viajeros piadosos iban cargados de reliquias para escapar de los malhechores y en que el camino significaba ó la tumba ó la ruina, ó ambas cosas á la vez.

Vinieron los ferrocarriles sustituyendo las pesadas y estrechas diligencias; vinieron los telégrafos, sustituyendo los propios ó correos de á pie y de á caballo; vino la paz sustituyendo al caos; vino el trabajo, el dinero, sustituyendo á la vagancia, el bandidaje, y el hambre, y ya se transita por todos los caminos de noche y de día solo ó acompañado, en ferrocarril, á pie, á caballo ó en carruaje, sin que el viajero experimente otra emoción que las que arroja al espíritu el espectáculo de una naturaleza llena de hermosura, maravillas y sorpresas. Durante la paz, jamás ha sido asaltado un tren de ferrocarril, y una que otra pequeña fechoría perpetrada en caminos carreteros, muy lejanos de los centros de población, no merecen tenerse en cuenta, ni por su reducido número, ni por su importancia.

En las principales ciudades mexicanas, como en las de todo el mundo, comenzó á desarrollarse ese latrocinio *sui generis* designado por la crítica popular con el nombre de *raterismo*. El Gobierno con toda oportunidad estudió providencias eficaces, siendo la principal de ellas la recolección de rateros para enviarlos á trabajar en los feraces campos del Valle Nacional, donde el trabajo es á la vez un escarmiento y un medio económico de vida.

Ponemos punto á este capítulo con el que termina la Parte I de nuestro libro, para ocuparnos del Distrito Federal. Hemos realizado esfuerzos de voluntad y de estudio para no omitir nada de lo verdaderamente grave y trascendental, y para lograr en esta obra el ideal de los libros modernos, interés, integridad y concisión. Lo repetimos: el lector puede confiar en la veracidad de estas páginas. Nada de cuanto ellas encierran es arbitrario ni fundado en pruritos de alabanza; todo se apoya en criterios fehacientes.

Hecha esta protesta de lealtad, no inútil en una época en que el escritor suele perder de vista la importancia de las convicciones, continuemos nuestra tarea.